



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 17 de febrero de 2012, por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el 2012 (segunda edición). (2012050025)

El artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura en la redacción dada por la LO 1/2011, de 28 de enero atribuye a la Comunidad Autónoma, en sus apartados 40 y 41, la competencia exclusiva en materia de vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones, así como la coordinación y demás facultades previstas en la ley orgánica correspondiente en relación con las policías locales.

Por su parte, la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, en su artículo 7.1.4.^a) incluye, entre las funciones que realizará la Junta de Extremadura, en orden a dicha coordinación, la de promover las mejoras de la formación profesional de las policías locales con el establecimiento de los medios necesarios para su formación básica, perfeccionamiento, especialización y promoción.

Por ello, el Plan de Formación dirigido a los Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil de Extremadura, es el instrumento a través del cual, la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Consejería de Administración Pública, a través de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, promueve las mejoras de la formación profesional de aquellos colectivos, contribuyendo a su formación, en la doble vertiente selectiva, en el caso de los Policías Locales, y de perfeccionamiento y actualización, en todos los casos.

Los cursos de Protección Civil, han sido programados por la Unidad de Protección Civil, que los realizará en colaboración con la Academia, tanto a nivel de instalaciones como de recursos humanos. Estos cursos tendrán como finalidad la captación de voluntarios y la formación de los miembros de las Agrupaciones de voluntarios de protección civil ya existentes sobre los conocimientos básicos relacionados con la caracterización de este Servicio Público, con el fin de facilitar la captación de estos para incorporarse, en condiciones de eficacia, a los correspondientes operativos que se organicen para atender la emergencia.

Para esta anualidad 2012, se continua introduciendo dentro de otras actividades formativas de la Aspex, una serie de jornadas y cursos programados por el Servicio de Interior y Espectáculos Públicos, dirigidos a aquellas autoridades y profesionales que intervienen en mayor o menor medida en la preparación, desarrollo y finalización de los espectáculos taurinos, espectáculos estos, en donde adquiere gran relevancia la salvaguardia de la seguridad e integridad de las personas y reses que en ellos intervienen.

Se hace constar que con fecha 13 de enero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 11 de enero de 2012 por la que se aprueba la primera edición del Plan de Formación que ahora completamos, disponiéndose en el artículo 1.º de aquella, que la segunda edición del Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de



Protección Civil para el año 2012 se publicaría en el primer trimestre del mismo año, estando por tanto ahora, dando cumplimiento a aquella previsión.

En este sentido, desde la Consejería de Administración Pública se va a realizar un esfuerzo, a pesar de la necesaria contención del gasto en el sector público, para dotar a los alumnos de todos los medios que se requieran para la consecución del objetivo de este Plan de Formación, que no es otro que, los colectivos de la Policía Local, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil de Extremadura tengan la mejor formación posible para servir a los ciudadanos extremeños con diligencia, profesionalidad y eficacia.

La Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, se dispone en su art. 9, que las competencias en materia de coordinación de las policías locales, que no supongan ejercicio de la potestad reglamentaria, serán ejercidas por la Consejería de Presidencia y Trabajo, actual Consejería de Administración Pública, correspondiendo a la misma propiciar las medidas necesarias para hacer efectiva dicha coordinación.

En su virtud, tras haber sido informado favorablemente por la Comisión de Coordinación de la Policía Local, en la reunión celebrada el día 9 de enero de 2012, en cumplimiento de lo previsto en el art. 12.c) de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, y en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 9 de la misma Ley, en relación todo ello con las competencias que corresponden a la Consejería de Administración Pública en virtud del Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, y Decreto 206/2011, de 5 de agosto,

DISPONGO

Artículo 1. Aprobación.

Se aprueba la II Edición del Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2012, recogido en el Anexo I de esta Orden, que comprenderá los cursos a impartir por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, situada en Badajoz, avenida de Elvas, s/n.

Artículo 2. Participantes.

1. Podrán participar en los citados cursos, y según cada caso, los miembros de los Cuerpos de la Policía Local en activo de Extremadura y sus Auxiliares, personal en activo de los Cuerpos de Bomberos y los responsables y voluntarios de las Agrupaciones de Protección Civil existentes en la Comunidad.
2. Para el caso específico de las Jornadas de Puertas Abiertas para escolares, prevista dentro del Bloque denominado "Otras actividades formativas de la Academia de Seguridad", podrán solicitar su participación, los centros docentes de Extremadura para alumnos del centro con un rango de edad comprendido entre los 8 y 10 años.

Artículo 3. Financiación.

Las actividades objeto del Plan de Formación se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2012.11.05.116A.226.06, 2012.11.05.116A.231.00 y 2012.11.05.116A.233.00, ascendiendo el importe total de las actividades incluidas en esta II Edición del Plan Formación 2012 a la cantidad de 155.521,75 euros.

**Artículo 4. Solicitudes.**

1. Quienes, reuniendo los requisitos exigidos para cada una de las actividades, deseen participar en las mismas, deberán cursar su solicitud a través del Modelo de solicitud de inscripción, que se adjunta a la presente orden como Anexo II, cumplimentando todos los datos solicitados para una correcta gestión de la formación, mediante cualquiera de los siguientes procedimientos:
 - Directamente en el Registro Auxiliar de la ASPEX.
 - Por cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esto es:
 - a. En las oficinas que realicen las funciones de registro de:
 - Cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, considerándose todas estas oficinas como oficinas de registro de cada Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura u organismo público vinculado o dependiente.
 - Los órganos de la Administración General del Estado.
 - Los órganos de cualquier otra Administración Autonómica.
 - Las Entidades que integran la Administración local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de esta Comunidad Autónoma para actuar como registro concertado.
 - b. A través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura.
 - c. En las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica.
 - d. En las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa.
 - e. En cualquier otro órgano que indique una norma específica.
2. El modelo de solicitud de inscripción, estará disponible para su descarga, en la página Web de la ASPEX: <http://aspej.juntaextremadura.es/>.
3. Al objeto de agilizar la tramitación de los expedientes, se podrá remitir, vía Fax a la ASPEX, una copia de la Solicitud, una vez cumplimentada y ya registrada de cualquiera de las maneras previstas en el apartado 1.º de este artículo, a cualquiera de los siguientes números: 924 013 694 // 924 013 696.

**Artículo 5. Plazo de presentación.**

Se establecen distintos plazos de presentación de solicitudes en función de los distintos tipos de actividades que se incluyen en el Plan de Formación. De tal modo que se fijan los siguientes plazos:

1. Del día 23 de febrero al 23 de marzo, ambos inclusive, para los siguientes:
 - El Curso titulado "Policía Local y detección de drogas en conductores de vehículos a motor", perteneciente al bloque de Cursos de Especialización y Perfeccionamiento para Policía Local, e identificado en el Anexo I con la nomenclatura B.02/12.
 - El Bloque de Cursos Externos de Especialización y Perfeccionamiento dirigidos a Policías Locales, identificados en el Anexo I con las nomenclaturas C.01/12 a C.06/12.
 - El Bloque de Cursos incluidos en la Formación On-line y Semipresencial dirigida a Policías Locales, identificados en el Anexo I con las nomenclaturas D.01/12 a D.05/12.
 - El Curso titulado "Curso básico de seguridad en búsqueda y rescate en inundaciones y riadas", perteneciente al bloque de Cursos de perfeccionamiento y especialización para bomberos, e identificado en el Anexo I con la nomenclatura E.01/12.
 - La Jornada de Puertas Abiertas para Escolares, incluida dentro del Bloque de "Otras actividades formativas de la Academia de Seguridad" (apartado G del Anexo I).
2. Del día 2 al 31 de mayo, ambos inclusive, para los siguientes:
 - El resto de Cursos incluidos en el bloque de Cursos de Especialización y Perfeccionamiento para Policía Local, esto es, los identificados en el Anexo I con las siguientes nomenclaturas: B.01/12, B.03/12, B.04/12, B.05/12, B.06/12, B.07/12, B.08/12 y B.09/12.
 - El resto de Cursos incluidos en el bloque de Cursos de perfeccionamiento y especialización para bomberos, esto es, los identificados en el Anexo I con las siguientes nomenclaturas: E.02/12, E.03/12 y E.04/12.
3. Para los cursos de Protección Civil, por parte de la Unidad correspondiente, se establecerán las fechas y localidades de impartición.
4. Para el resto de Actividades formativas de la ASPEX (apartado G del Anexo I), a excepción de la Jornada de Puertas Abiertas, no se fija inicialmente la fecha de celebración, que será comunicada oportunamente a través de la página web de la ASPEX y demás canales que se estimen adecuados.
5. En el caso específico el XXII Curso selectivo para mandos, identificado en el Anexo I con la nomenclatura A.02/12, no procede fijar plazo de presentación de instancias pues éste está condicionado a la existencia de procesos selectivos para cubrir plazas de mandos de la Policía Local de Extremadura por parte de los distintos Ayuntamientos.

Artículo 6. Selección de Participantes.

1. Finalizado el periodo de presentación de solicitudes, por la Dirección de la ASPEX se elaborará la lista de aspirantes a los cursos.



2. Una vez elaborada aquella lista, y ahora, para la selección del alumnado de cada actividad, se tendrá en cuenta, en primer lugar, y necesariamente, que se cumplan los requisitos específicos que, en su caso, se establezcan en cada actividad. En cualquier caso, y una vez comprobado este extremo, se aplicarán los siguientes criterios generales de preferencia, que operarán, además, en el orden que se establece a continuación:
 - a) No haber realizado, en los últimos cinco años, ninguno de los cursos organizados por la ASPEX.
 - b) No haber sido seleccionado para realizar otro curso incluido en el Plan de Formación de la ASPEX del mismo año.
 - c) Número de peticiones totales y de cada municipio, intentando atender, preferentemente, al mayor número de localidades.
 - d) Menor formación y/o especialización del solicitante.
 - e) Mediante sorteo, cuando existan, después de aplicar todos los criterios anteriores, igualdad de condiciones.
3. Una vez concluida la selección, se remitirá la lista de admitidos a las Jefaturas respectivas y se comunicará a los interesados su admisión, indicándoles el lugar y hora de comienzo del curso. Asimismo se les comunicará el plazo del que disponen para renunciar a la realización de la actividad.
4. En el supuesto de que el alumno se hallara de servicio durante la realización de la actividad formativa, deberá facilitar a la ASPEX, antes del comienzo de la actividad, la autorización del Alcalde, Concejal-Delegado o Diputado-Delegado o Jefe del Cuerpo o Parque respectivo.

Artículo 7. Renuncias.

1. Una vez notificada la selección para una actividad determinada, y en el caso de que finalmente no se vaya a poder realizar la misma, el alumno deberá comunicarlo a la ASPEX, al menos, con una semana de antelación al comienzo de dicha actividad, a fin de poder cubrir su vacante con otro solicitante.
2. La no presentación del alumno a un curso, sin renuncia o justificación del absentismo, será puesto en conocimiento de su Alcalde o Jefe respectivo, y además computará negativamente a la hora de su admisión en el resto de actividades formativas del Plan de Formación de la ASPEX del mismo año, y del inmediatamente siguiente.

Artículo 8. Régimen de Asistencia.

1. Los alumnos asistirán a todas las actividades que se desarrollen con el uniforme reglamentario. En ningún caso los alumnos estarán en posesión de armamento —salvo indicación en contrario— dentro de las instalaciones de la ASPEX, ni lo portarán en ninguna de las actividades lectivas, extralectivas o complementarias organizadas por ésta.
2. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que en cada caso se requiera.



3. El alumnado que asista a los Cursos Selectivos, de Perfeccionamiento y Especialización, Jornadas, Seminarios y otras actividades, estará sujeto a lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1997, por la que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Interior de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, pudiendo optar en su solicitud de manera vinculante, por el Régimen Interno o Externo. Si en la solicitud no se opta por ninguno de los dos regímenes de asistencia se entenderá que lo hace por el Régimen Externo.
4. El Régimen Interno comprenderá el desayuno, el almuerzo y la cena, así como el alojamiento/pernocta en las instalaciones de la ASPEX durante los días en que se asista a las clases de la actividad formativa para la que se haya sido seleccionado. El Régimen Externo únicamente implicará la asistencia a las clases de la actividad formativa para la que se haya sido seleccionado.
5. Una vez realizada la elección del régimen de asistencia, éste no podrá ser modificado, salvo por causa justificada que será valorada y autorizada, en su caso, por la Dirección de la ASPEX, previa solicitud del interesado.
6. Los participantes en los cursos irán provistos de lo siguiente:
 - Útiles de aseo personal.
 - Tarjeta Sanitaria.
 - Carné Profesional.
7. Las ausencias no justificadas durante las horas lectivas, serán causa de pérdida del derecho a obtener el certificado o diploma respectivo, según proceda, y además, se comunicarán a los Alcaldes o Diputados-Delegados respectivos.

Artículo 9. Certificados y Diplomas.

1. Finalizado el curso se hará entrega a los alumnos de un Certificado de Asistencia o Diploma de Superación, según proceda.
2. Las faltas de asistencia justificadas superiores al 10% de la duración del Curso impedirán, en todo caso, la expedición del Certificado correspondiente.
3. Los Certificados de Asistencia o Diplomas de Superación tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

Disposición adicional primera.

En el caso de que alguna actividad recogida en el Plan de Formación, por causa de fuerza mayor, no pudiera ejecutarse, la asignación prevista para la misma, podrá destinarse a la impartición de otras actividades formativas.

Disposición adicional segunda.

Para el cumplimiento del presente Plan de Formación, se faculta a la Dirección de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para proceder a los cambios necesarios en cuestiones relativas a distribución horaria, mejora de Contenidos, fechas, localidades, etc.

**Disposición final primera.**

Se faculta al Director General de Administración Local, Justicia e Interior, para dictar las resoluciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente orden.

Disposición final segunda.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de febrero de 2012.

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

ANEXO I**A) CURSOS SELECTIVOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN PARA POLICÍAS LOCALES.****A.02/12.- XXII CURSO SELECTIVO PARA MANDOS**

Fecha de impartición: de septiembre a noviembre 2012, aunque la misma podrá ser modificada.

Sesiones de mañana y tarde en fase de presencia.

Régimen de internado o externo en la ASPEX, a elección de los interesados.

Este curso, dirigido a los mandos de la Policía Local, puede ser modificado dependiendo siempre del número de alumnos existentes en cada una de las escalas y categorías.

Jurídica	D. PENAL Y PROCESAL	16
	D. ADMINIST	10
	P. ADMINIST	16
	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	10
	MALTRATO	16
Técnico Policial	SEG. CIUDADANA	22
Tráfico	ACTUAL. TRAFICO	16
	ORG. SERV POLIC.	16
	HABILID MANDO	24
Técnicas Dirección	TECNICAS DIRECTIVAS	24
	HERRAMIENTAS GESTIÓN	26
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	48
	DIRECCIÓN Y COMUNICACIÓN	82
	ENTORNO SOCIOLÓGICO	20
	D. Y GESTIÓN DE LA SEG. LOCAL	26
		372

**B) CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA POLICÍA LOCAL.****B.01/12.- MONITOR DE TIRO**

Fecha: Del 17 al 19 de septiembre.

Horas Lectivas: 20.

Horario: de 09:30 a 14:00 (con descanso de 30 minutos) y de 16:00 a 20:00 horas, los días 17 y 18. Y de 09:30 a 14:00 (con descanso de 30 minutos), el día 19.

Alumnos: 20.

Deberán asistir provistos de: arma corta de fuego reglamentaria con funda de extracción rápida, cinturón y segundo cargador —pistolas— o recargador de cilindro —revólveres— con sus respectivas fundas.

Profesorado: Personal especializado de la ASPEX.

Se expedirá diploma de asistencia y superación.

Objetivos.

- Capacitar a los Policías Locales para planificar, dirigir y controlar las prácticas de tiro periódicas de sus respectivas plantillas.
- Formación en el manejo, uso y mantenimiento de las armas reglamentarias.
- Conocimientos de medidas de seguridad con las armas.
- Conocimiento y aplicación de las normas de seguridad y formación en las prácticas de tiro.
- Conocimientos sobre el funcionamiento, uso, seguridad y mantenimiento de la galería de tiro de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.
- Aplicación de la enseñanza por niveles. Tipos de ejercicios.
- Aprendizaje de programación de ejercicios de tiro en el sistema electrónico PD-007-MC y el sistema informático SIARANGE.

Contenidos.

- Reglamento de Armas de 1993. Legislación específica para los Cuerpos de Policía Local en lo relativo a documentación, armas y municiones.
- Condicionantes éticos y legales sobre el uso de las armas de fuego.
- Armas cortas. Pistolas y revólveres.
- El arma reglamentaria. Desarme y mantenimiento. Accesorios.
- Las municiones. proyectiles. Poder de parada.
- Seguridad con las armas.
- El Tiro Policial: tiro de precisión, tiro rápido apuntado y tiro rápido dirigido. Definición del Tiro Policial. Condicionantes. Evolución histórica.
- El entrenamiento. Las prácticas de tiro periódicas. La galería de tiro.
- Desenfunde y técnicas de tiro.
- Práctica de tiro con fuego real en la galería de tiro. La hoja de tiro.
- Mantenimiento y limpieza de las armas. Uso de productos y accesorios adecuados. Consejos prácticos para evitar averías.



B.02/12. "POLICÍA LOCAL Y DETECCIÓN DE DROGAS EN CONDUCTORES DE VEHÍCULOS A MOTOR"(PROVINCIA DE BADAJOZ)

Fecha: Del 21 al 23 de mayo.

Horas Lectivas: 20.

Horario: de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, los días 21 y 22 y de 09:30 a 11:30 el día 23.

Alumnos: 25.

Tendrán prioridad en la admisión los Policías Locales destinados en unidades de atestados. A tal efecto, quienes lo soliciten deberán aportar, junto con el modelo de Solicitud, un Certificado de la Jefatura de la Policía Local, acreditativo del destino.

Profesorado: Personal especializado, Fiscalía de Seguridad Vial, Instituto de Medicina Legal y empresas comercializadoras de distintos métodos de detección.

Se expedirá diploma de asistencia y superación.

Objetivos.

- Cualificar a los Policías Locales de Extremadura para la realización de pruebas de detección de drogas, estupefacientes, psicotropos y otras sustancias análogas en conductores de vehículos a motor para que sirvan como prueba válida en juicio.

Contenido.

- Efectos de las drogas en la conducción y su sintomatología.
- Aspectos jurídicos y normativa aplicable.
- Los aparatos de medida y su funcionamiento.

B.03/12. "DISEÑO DE CROQUIS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO URBANO ASISTIDOS POR ORDENADOR"

Fecha: Del 19 al 21 de septiembre.

Horas Lectivas: 20.

Horario: de 16:00 a 20:00 horas el día 19, y de 09:30 a 14:00 (con descanso de 30 minutos) y de 16:00 a 20:00 horas, los días 20 y 21.

Alumnos: 16/18.

Tendrán prioridad en la admisión los Policías Locales destinados en unidades de atestados. A tal efecto, quienes lo soliciten deberán aportar, junto con el modelo de Solicitud, un Certificado de la Jefatura de la Policía Local, acreditativo del destino.

Profesorado: Personal especializado.

Se expedirá certificado de asistencia.

Objetivos.

- Dotar a los policías locales de aquellos conocimientos relacionados con la confección croquis en accidentes de tráfico.



- Que el Policía conozca nociones básicas para la utilización del programa de diseño gráfico asistido por ordenador: AUTOCAD 2010.
- Que el Agente confeccione planos a escala sobre accidentes de circulación mediante el programa AUTOCAD 2010.
- Tener unos conocimientos básicos sobre otros programas informáticos para la realización de croquis.

Contenidos.

- Conocimientos básicos sobre dibujo lineal.
- Conocimientos sobre confección de croquis por accidentes de tráfico.
- Trabajar con escalas.
- Primeros pasos para trabajos con AutoCAD 2010.
- Los sistemas de coordenadas.
- Creación de objetos y barras de herramientas.
- Referencias a puntos geométricos de objetos.
- Las capas, colores y tipos de líneas.
- Aprender a acotar un dibujo.
- Imprimir un dibujo.
- Plano completo de un accidente.
- Conocimiento básico de otros programas de diseño.

B.04/12.- INTERVENCIÓN CON MENORES Y CONSUMO DE DROGAS

Fecha: Del 24 al 26 de septiembre.

Horas Lectivas: 20.

Horario: de 09:30 a 14:00 (con descanso de 30 minutos) y de 16:00 a 20:00 horas, los días 24 y 25. Y de 09:30 a 14:00 (con descanso de 30 minutos), el día 26.

Alumnos: 30.

Profesorado: Personal especializado.

Se expedirá certificado de asistencia.

Objetivos.

- Mejorar la preparación, formación y coordinación de los policías implicados en la prevención e intervención en situaciones de menores y consumo de drogas.
- La prevención en los consumos de drogas por menores.
- Conocimiento de la psicología del adolescente y del menor y la dinámica de grupo entre iguales y menores.



Contenidos.

- La prevención del consumo de drogas en menores.
- El control de la oferta y acciones para prevenir la demanda.
- Intervenciones preventivas universales, selectivas e indicadas.
- El mito del derecho a cultivar marihuana.
- Las drogas emergentes.
- Alcohol, drogas y educación vial.
- La resolución de conflictos.
- La comunicación con el menor intoxicado.
- La comunicación con la familia del menor intoxicado.
- La comunicación con el grupo de iguales del menor intoxicado.

B.05/12. INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y MONEDA

Fecha: Del 26 al 28 de septiembre.

Horas Lectivas: 20.

Horario: de 16:00 a 20:00 horas el día 26, y de 09:30 a 14:00 (con descanso de 30 minutos) y de 16:00 a 20:00 horas, los días 27 y 28.

Alumnos: 30.

Profesorado: Personal especializado.

Se expedirá certificado de asistencia.

Objetivos.

- Conocer los tipos de falsificación y manipulación así como las técnicas y herramientas para poder detectarlas.
- Adquirir nociones básicas sobre el papel de seguridad y los distintos tipos de impresión.

Contenidos:

- Tipos de falsificación y manipulación.
- Dispositivos para el examen de documentos.
- Fabricación del papel.
- Contrastes de seguridad.
- Impresiones, calcografía y serigrafía.
- Medidas de seguridad en impresión.
- Fabricación de pasaportes.
- Fotografía.
- Plastificados.
- Datos biográficos.



- Zona lectura mecánica.
- Elementos de seguridad en billetes y monedas de euro.

B.06/12.- VIOLENCIA VIAL

Fecha: Del 1 al 3 de octubre.

Horas Lectivas: 20.

Horario: de 09:30 a 14:00 (con descanso de 30 minutos) y de 16:00 a 20:00 horas, los días 1 y 2. Y de 09:30 a 14:00 (con descanso de 30 minutos), el día 3.

Alumnos: 30.

Profesorado: Personal especializado.

Se expedirá certificado de asistencia.

Objetivos.

- Comprender mejor, como fundamento de la Seguridad Vial, el elemento humano y los factores sociales que interrelacionan en el tráfico.
- Conocer los principios básicos de la psicología y el comportamiento humano en la conducción.
- Actualizar y especializar en los conocimientos y legislación en materia de Tráfico y Seguridad Vial.
- Unificar criterios de actuación en el tráfico en relación con el mismo Cuerpo de Policía Local y con otros Cuerpos de Extremadura.
- Desarrollar técnicas de intervención policial en el tráfico, basadas en principios de legalidad, oportunidad, congruencia, neutralidad, proporcionalidad, eficacia y seguridad(propia y de terceros).
- Uso de medios técnicos y materiales legales en el trabajo policial.
- Adquirir pericia para responder ante situaciones complejas e inusuales en el tráfico.
- Adquirir técnicas de habilidades sociales y relaciones humanas aplicadas a la actuación policial en el tráfico.
- Planificar, implantar, verificar y optimizar procedimientos de actuación policial en el tráfico.
- Ayudar a implantar y asentar métodos prácticos que faciliten la Prevención de Riesgos Laborales en el desarrollo de las funciones policiales en el tráfico.

Contenidos.

- Legislación actualizada, penal y administrativa, en materia de tráfico y seguridad vial.
- Variaciones de la negligencia, imprudencia, temeridad y dolo en las acciones del tráfico y su calificación administrativa o penal.
- Descripciones de acciones violentas y delitos de riesgo en el tráfico: ejemplos, situaciones, panorama actual.



- Actuación policial administrativa, penal y concurrente en asuntos de imprudencia y temeridad en materia de tráfico.
- Actuación policial en el control y seguimiento de conductores violentos o temerarios. Actuación policial en la investigación de la influencia de alcohol, drogas u otras sustancias en imprudencias o temeridades.
- Psicología del conductor imprudente, temerario y violento: comportamientos, reacciones, motivos.
- Aspectos sociológicos en la conducción imprudente o temeraria.

B.07/12.- LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Fecha: Del 3 al 5 de octubre.

Horas Lectivas: 20.

Horario: de 16:00 a 20:00 horas el día 3, y de 09:30 a 14:00 (con descanso de 30 minutos) y de 16:00 a 20:00 horas, los días 4 y 5.

Alumnos: 30.

Profesorado: Personal especializado.

Se expedirá certificado de asistencia.

Objetivos.

- Optimizar la calidad de la atención y servicio al ciudadano como herramienta de calidad total de la organización.
- Sensibilizar y mentalizar al personal que reciba esta formación de las ventajas y la necesidad de un correcto servicio.
- Transmitir los conocimientos, habilidades y actitudes adecuadas para acoger, recibir y despedir al cliente siguiendo las normas de protocolo y atención al ciudadano.
- Favorecer una actitud positiva y diplomática a la hora de recoger y resolver las reclamaciones del ciudadano.

Contenidos.

- La calidad del servicio (indicadores de calidad de servicio, decálogo en la atención al ciudadano, la importancia de la imagen).
- Sensibilización hacia la calidad en la atención.
- La comunicación en las relaciones interpersonales (proceso de comunicación, barreras en la comunicación, tipos de comunicación escrita y oral, persuasión).
- Necesidades y motivaciones humanas (teorías de motivación humana, cómo conocer las necesidades del ciudadano, escucha activa).
- Atención de reclamaciones (derechos y deberes del consumidor). Resolución de conflictos y quejas.
- Simulaciones de atención al ciudadano.

**B.08/12. "EQUIPOS TÉCNICOS DE MEDIDA"**

Fecha: Del 8 al 10 de octubre.

Horas Lectivas: 20.

Horario: de 09:30 a 14:00 (con descanso de 30 minutos) y de 16:00 a 20:00 horas, los días 8 y 9. Y de 09:30 a 14:00 (con descanso de 30 minutos), el día 10.

Alumnos: 25.

Tendrán prioridad en la admisión los Policías Locales de aquéllas plantillas que tengan unidades de atestados y de las poblaciones con más de 50 efectivos en sus plantillas. A tal efecto, quienes lo soliciten deberán aportar, junto con el modelo de Solicitud, un Certificado de la Jefatura de la Policía Local, acreditativo del destino.

Profesorado: Personal especializado.

Se expedirá certificado de asistencia.

Objetivos.

- Formar a Mandos y Agentes en especialidad para que a su vez puedan enseñar a los Policías para poder habilitarles en la medición de niveles drogas, de alcohol en sangre, de la velocidad de vehículos y del ruido procedente del tráfico.
- Conocimiento de los fundamentos y terminología.
- Conocimiento de los equipos de medida.
- Manejar correctamente la instrumentación:
Sonómetros, Drogatest, Alcoholímetros, Etilómetros y Cinemómetros

Contenidos.

- La legislación aplicable en materia de medición de ruidos, velocidad, drogas y alcoholemia.
- El valor probatorio.
- Los aparatos y equipos de medida. Los manuales técnicos.
- La práctica de la medición.
- Los controles.
- La plasmación, contraste, análisis de los resultados y eficacia.

B.09/12. LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES

Fecha: Del 15 al 19 de octubre.

Horas Lectivas: 40

Horario: de 09:30 a 14:00 (con descanso de 30 minutos) y de 16:00 a 20:00 horas, todos los días.

Alumnos: 30

Tendrán prioridad en la admisión los Mandos de aquéllos cuerpos que tengan más de 50 efectivos en sus plantillas.



Profesorado: Personal especializado.

Se expedirá certificado de asistencia.

Objetivos.

- Que los mandos adquieran conocimientos y habilidades en la dirección y gestión para mejorar la calidad de los servicios de las Policías Locales.
- Actualizar las técnicas de dirección de los mandos.
- Conocer las técnicas necesarias para desarrollar la dirección y gestión estratégica de la seguridad local.

Contenidos.

- La función directiva.
- La planificación estratégica.
- La Gestión estratégica de los recursos humanos
- Análisis, diseño y valoración de puestos.
- La relación con los ciudadanos. La atención permanente e inmediata.
- La imagen y actitud profesional.
- La implantación de sistemas de calidad y las buenas prácticas para la mejora de la seguridad local.

C) CURSOS EXTERNOS DE ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DIRIGIDOS A POLICÍAS LOCALES.

C.01/12. "POLICÍA LOCAL Y DETECCIÓN DE DROGAS EN CONDUCTORES DE VEHÍCULOS A MOTOR"(PROVINCIA DE CÁCERES)

Fecha: Del 23 al 25 de mayo.

Lugar: Plasencia.

Horas Lectivas: 20.

Horario: de 16:00 a 20:00 horas, el día 23 y de 10:00 a 14:00, y de 16:00 a 20:00 los días 24 y 25.

Alumnos: 25.

Tendrán prioridad en la admisión los Policías Locales destinados en unidades de atestados. A tal efecto, quienes lo soliciten deberán aportar, junto con el modelo de Solicitud, un Certificado de la Jefatura de la Policía Local, acreditativo del destino.

Profesorado: Personal especializado, Fiscalía de Seguridad Vial, Instituto de Medicina Legal y empresas comercializadoras de distintos métodos de detección.

Se expedirá diploma de asistencia y superación.

Objetivos.

- Cualificar a los Policías Locales de Extremadura para la realización de pruebas de detección de drogas, estupefacientes, psicotropos y otras sustancias análogas en conductores de vehículos a motor para que sirvan como prueba válida en juicio.



Contenido.

- Efectos de las drogas en la conducción y su sintomatología.
- Aspectos jurídicos y Normativa aplicable.
- Los aparatos de medida y su Funcionamiento.

C.02/12. "TÉCNICAS DE DEFENSA PERSONAL POLICIAL. NIVEL II"

Fecha: Los días 10, 11, 14, 16, 18 y 21 de mayo.

Lugar: Plasencia.

Horas Lectivas: 40.

Horario: de 16:00 a 20:00 horas, los días 10 y 21, y de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas los días 11, 14, 16 y 18.

Alumnos: 30.

Se establece como Requisito Específico para esta actividad, el siguiente: el alumno estará en posesión del título de Especialista en Defensa Personal Policial de Nivel I expedido por la ASPEX.

Tendrán preferencia los Policías Locales de la provincia de Cáceres.

Igualmente, presentará un certificado médico acreditativo de estar en plenas facultades físicas para el desarrollo de actividades deportivas, con fecha de expedición no superior a 15 días al inicio del curso.

El alumno aportará el siguiente material: Kimono o uniforme de calle, cinturón con funda y arma, grilletes y bastón policial.

Profesorado: Profesorado especializado de la ASPEX.

Se expedirá diploma de asistencia y superación, acreditativo de "Especialista en Defensa Personal Policial. Nivel II".

Objetivos.

- Dar al agente de Policía una introducción a las misiones y cometidos en el uso de la fuerza policial, así como formación específica en técnicas de arresto y defensa personal policial.
- Elevar y mantener un alto grado de preparación de los agentes en materia de Defensa Personal Policial, tan necesario para el desempeño eficaz de la labor de seguridad.
- Capacitar a los agentes para hacer frente, con las mayores garantías, a posibles incidencias que puedan acontecer en el desempeño diario de su labor de Seguridad Ciudadana, en las que hayan de aplicar la fuerza física, para que ésta se utilice de manera racional, evitando excesos que dañarían la imagen de esta labor, tan necesaria, pero tan controvertida en algunas ocasiones tal y como dictan las normas internacionales sobre el arresto para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y Las directrices de las Naciones Unidas para funcionarios con responsabilidades de mando y supervisión.

Por todo lo expuesto anteriormente queda patente que, tanto las Naciones Unidas como España, establecen criterios similares sobre el empleo de la fuerza por parte de los Funcio-



narios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, y la recomendación del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a todos los Estados integrantes de la formación permanente y continua, de todos los agentes encargados de hacer cumplir la ley, en técnicas de arresto, defensa personal y educación física, así como la recomendación a los mandos policiales para que promuevan, promocionen y faciliten la práctica de estas actividades para que las detenciones "puedan llevarse a cabo de modo experto, discreto y con el debido respeto a la dignidad humana, reduciendo al mínimo los daños y las lesiones, aumentando la confianza del agente en sí mismo", por lo que se reducirían considerablemente las Malas Intervenciones o aquellas en las que se producen daños irreparables con lo cual al mismo tiempo se conseguirá, indirectamente, un aumento de la motivación de este personal, que indiscutiblemente redundará en una mayor productividad.

Contenidos.

- Módulo 1. Principios y normas legales sobre el uso policial de la fuerza. Situaciones policiales y cuestiones jurídicas sobre la resolución de conflictos.
- Módulo 2. Técnicas de Base.
- Módulo 3. Técnicas de Defensa Personal Policial.

C.03/12.- "TÉCNICAS COMUNICATIVAS ANTE LOS TRIBUNALES"

Fecha: Del 5 al 8 de junio.

Lugar: Plasencia.

Horas Lectivas: 24.

Horario: de 16:00 a 20:00 horas el día 5; de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, los días 6 y 7, y de 10:00 a 14:00 el día 8.

Alumnos: 30.

Profesorado: Personal del Colegio de Abogados, Miembros de la Fiscalía y de la Judicatura.

Incluye ejercicio práctico de celebración de un juicio en la última sesión.

Se expedirá certificado de asistencia.

Objetivos.

- Formar a los policías respecto de sus dependencias de tribunales, jueces y ministerio fiscal.
- Formar a los policías en el conocimiento de su actuación como policía judicial.
- Formar a los policías en el conocimiento de las diferentes fases del proceso penal, darles técnicas de comunicación, expresión y habilidades para asegurar la eficacia de su actuación en las diferentes fases y diligencias en las que intervenga.

Contenidos.

- La dependencia de tribunales, jueces y fiscales.
- Las diferentes instancias judiciales.
- El Proceso Penal. Fases.



- La presentación en los juzgados.
- Los informes periciales.
- La intervención en juicio.
- Simulación de juicio oral en la última sesión.

C.04/12. MALTRATO Y VIOLENCIA FAMILIAR

Fecha: Del 28 al 31 de mayo.

Lugar: Por determinar.

Horas Lectivas: 24.

Horario: de 16:00 a 20:00 horas el día 28; de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, los días 29 y 30, y de 16:00 a 20:00 horas el día 31.

Alumnos: 30.

Profesorado: Personal especializado en la materia.

Se expedirá certificado de asistencia.

Objetivos.

- Proporcionar las bases conceptuales y los recursos metodológicos necesarios para la comprensión y evaluación de situaciones de violencia familiar.
- Capacitar profesionalmente para la intervención en el campo de la violencia doméstica.
- Ofrecer un marco institucional para el análisis, la reflexión y la discusión en grupo, desde una perspectiva interdisciplinar y también para el diseño de proyectos de investigación - intervención sobre el problema-.

Contenidos

- Análisis, enfoque y teoría de género para trabajar la violencia.
- Contexto medico forense de los malos tratos. Detección e intervención del problema.
- Protección de la Comunidad Autónoma y perspectivas de futuro en relación con las mujeres víctimas de violencia.
- Protocolo interdepartamental y de la oficina de atención y asesoramiento integral.
- Intervención de la policía local con víctimas de violencia de género
- Mecanismo de coordinación.
- Aspectos psicológicos en relación con los malos tratos.
- Visión práctica. Aspectos de la actual regulación de la violencia de género.



C.05/12. TÉCNICAS DE DIÁLOGO POLICIAL

Fecha: Del 24 al 26 de abril.

Lugar: Mérida.

Horas Lectivas: 20.

Horario: de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, los días 24 y 25. Y de 10:00 a 14:00 el día 26.

Alumnos: 30.

Profesorado: Personal especializado.

Se expedirá certificado de asistencia.

Objetivos.

- Formar a los agentes en como escuchar y utilizar tanto la comunicación verbal como la no verbal, para evitar procesos negociadores desastrosos.
- Enseñar a los agentes a como desarrollar unas habilidades estratégicas que les permitan llevar a cabo sus misiones y cometidos evitando conflictos con el ciudadano.
- Una buena formación en Técnicas de dialogo policial (TDP) redundará en minimizar los conflictos, los problemas y una mejor imagen de los agentes y de la institución a la que estos representan.
- Los beneficios de tener una formación en Técnicas de Dialogo policial (TDP), son numerosos, tanto para la administración, para los agentes como para el público en general:

Para la administración:

- Reducción de las quejas y denuncias.
- Mejor imagen pública.
- Mayor eficacia profesional.
- Reducción del gasto público.

Para los agentes:

- Resolución de problemas sin utilizar la fuerza.
- Ganar el respeto y confianza del público.
- Cumplir Objetivos a través de la palabra.
- Análisis profesional de situaciones y personas.
- Autocontrol y control de las situaciones profesionales.

C.06/12. INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD. LA INTERVENCIÓN CON EXTRANJEROS

Fecha: Del 7 al 9 de mayo.

Lugar: Tierra de Barros.

Horas Lectivas: 20.



Horario: de 16:00 a 20:00 horas el día 7, y de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, los días 8 y 9.

Alumnos: 30.

Profesorado: Personal especializado en la materia.

Se expedirá certificado de asistencia.

Objetivos.

- Facilitar al alumno los conocimientos y criterios de actuación específicos respecto a hechos culturales que conviven en nuestra sociedad.
- Conocer con detalle la normativa legal.
- Profundizar en los procedimientos de extranjería.

Contenidos.

- Introducción a la realidad intercultural.
- Pautas para una convivencia diversa y pacífica.
- Datos sociológicos básicos.
- Ley y Reglamento de Extranjería.
- La inmigración de España y Extremadura.
- Derecho de extranjería.
- Marginación e inmigración.
- Inmigración y sociedad multicultural.
- Inmigración y delincuencia.
- Actuaciones policiales en la materia.

D) FORMACIÓN ON-LINE Y SEMIPRESENCIAL DIRIGIDA A POLICÍAS LOCALES.

D.01/12. "INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE
ACCIDENTES URBANOS DE TRÁFICO"

Fecha: Del 23 de abril al 29 de mayo.

Horas Lectivas: 50 de las que 24 serán presenciales.

Sesiones Presenciales: el día 23 de abril, y los días 2, 10, 15, 22 y 29 de mayo.

Lugar de celebración de las sesiones presenciales: Salón de actos de la ASPEX.

Horario sesiones presenciales: de 16:00 a 20:00 horas.

Alumnos: 50.

Profesorado: Personal especializado.

Se expedirá Certificado de asistencia y aprovechamiento.



D.02/12. "DIRECCIÓN DE PARQUES INFANTILES DE TRÁFICO"

Fecha: Del 3 al 17 de mayo.

Horas Lectivas: 30 de las que 12 serán presenciales.

Sesiones Presenciales: los días 3, 14 y 17 de mayo.

Lugar de celebración de las sesiones presenciales: Salón de actos de la ASPEX.

Horario sesiones presenciales: de 16:00 a 20:00 horas.

Alumnos: 40 de las Policías Locales de Extremadura de aquellas localidades que no tengan entre sus miembros ningún monitor de Educación Vial y/o Parques Infantiles de Tráfico.

Profesorado: Personal especializado.

Se expedirá Diploma de asistencia y superación.

D.03/12. LA INSTRUCCIÓN DE DILIGENCIAS POLICIALES DILIGENCIAS A PREVENCIÓN Y PRIMERAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

Fecha: Del 21 de mayo al 4 de junio.

Horas Lectivas: 20.

Alumnos: 50.

Profesorado: Personal especializado en la materia.

Se expedirá certificado de asistencia.

D.04/12. LA PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN

Fecha: Del 28 de mayo al 11 de junio.

Horas Lectivas: 20.

Alumnos: 50.

Profesorado: Personal especializado en la materia.

Se expedirá certificado de asistencia.

D.05/12. EL ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES EN LA FUNCIÓN POLICIAL

Fecha: Del 4 al 18 de junio.

Horas Lectivas: 20.

Alumnos: 50.

Profesorado: Personal especializado en la materia.

Se expedirá certificado de asistencia.

**E) CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN PARA BOMBEROS.****E.01/12.- CURSO BÁSICO DE SEGURIDAD EN BÚSQUEDA Y RESCATE EN INUNDACIONES Y RIADAS**

Fecha: Del 11 al 13 de junio.

Horas Lectivas: 6 teóricas y 18 prácticas.

Alumnos: 10.

Dirigido a bomberos del servicio de prevención y extinción de incendios.

Profesorado: Personal especializado (bomberos y miembros de la UME).

Se expedirá certificado de asistencia.

Objetivos.

- Dotar al alumno de los conocimientos necesarios para poder desarrollar labores de auto-protección y rescate.
- Dotar al alumno de conocimientos y técnicas específicas para desempeñar adecuadamente trabajos en espacios naturales ante el riesgo de riadas e inundaciones.
- Fomentar la correcta utilización de materiales y equipos a fin de llevar a cabo tareas de rescate con los adecuados niveles de pericia y seguridad.
- Reconocer e identificar los riesgos.
- Familiarizar al alumno con aquellos aspectos psicológicos relacionados con la intervención en desastres naturales, como inundaciones o riadas.
- Llevar al efecto los protocolos de seguridad en este tipo de intervenciones.
- Conocer las diferentes metodologías relacionadas con la búsqueda de víctimas en riadas.
- Conocer la dinámica en la creación de procedimientos de maniobra.

Contenidos.

Teóricos:

- Tipos de inundaciones.
- Efectos de las inundaciones y riadas.
- Equipos de protección individual.
- Equipos colectivos. Uso.
- Medidas de autoprotección.
- Operaciones de rescate y salvamento.
- Procedimientos operativos.
- Técnicas de búsqueda y rescate.
- Procedimientos de intervención en inundaciones urbanas.



Prácticos:

- Intervención y actuación ante un rescate.
- Simulación de accidentes en inundaciones urbanas.
- Formas de entrada al agua dependiendo de la zona de rescate.
- Métodos de rastreo y remolque en el agua.
- Conocimiento del río, saltos, turbulencias, crecidas, etc.
- Conocimiento de materiales de salvamento y técnicas de utilización.
- Sistemas de seguridad y evacuación en el rescate.
- Coordinación en un equipo de rescate.
- Manejo y extracción de diferentes tipos de accidentados.

E.02/12. PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN

Fecha: Del 22 al 25 de octubre.

Horas Lectivas: 20 teóricas y 12 prácticas.

Alumnos: 16.

Dirigido a personal del servicio de extinción de incendios.

Profesorado: Personal especializado.

Se expedirá certificado de asistencia.

Objetivos.

El objetivo del curso es la propia definición del protocolo de intervención, contemplando conceptos básicos de la organización de los distintos incidentes a los que pueden ser llamados.

El procedimiento de intervención es la descripción exhaustiva de cómo deben atenderse las emergencias y las urgencias, con plena determinación de las funciones de todos los que componen la salida.

El curso tiene por finalidad:

- Determinar el tren de salida.
- Definición del puesto de mando avanzado.
- Gestión de la emergencia.
- Funciones asignadas a los intervinientes.
- Material de intervención y logística del mismo.

Contenidos.

- Módulo n.º 1: Procedimiento de seguridad en la realización de prácticas con fuego real.
- Módulo n.º 2: Protocolos de intervención general. Objetivos. Asignación de funciones. Consideraciones generales. Funciones de cada puesto de trabajo. Instalaciones, ventilación, etc.



- Módulo n.º 3: Procedimiento de intervención en plante baja.
- Módulo n.º 4: Procedimiento de intervención en vivienda abandonada.
- Módulo n.º 5: Procedimiento de intervención en escalera no protegida.
- Módulo n.º 6: Procedimiento de intervención en escalera protegida.
- Módulo n.º 7: Procedimiento de intervención con BIE.
- Módulo n.º 8: Procedimiento de intervención con CS.
- Módulo n.º 9: Procedimiento de intervención con incendios de vehículos en la vía pública.
- Módulo n.º 10: Procedimiento de intervención en accidente de circulación.
- Módulo n.º 11: Prácticas, desarrollo de distintos incidentes en grupos de trabajo.
- Módulo n.º 12: Defensa de los ejercicios prácticos.

E.03/12. INTERVENCIÓN EN ACCIDENTES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Fecha: Del 29 al 31 de octubre.

Horas Lectivas: 10 teóricas y 13 prácticas.

Alumnos: 15.

Dirigido a personal del servicio de extinción de incendios.

Profesorado: Personal especializado.

Se expedirá certificado de asistencia.

Objetivos.

El curso tiene por finalidad formar y reciclar bomberos en:

- Identificación de las mercancías peligrosas.
- Procedimiento de intervención de las distintas mercancías en función del tipo de vehículo, de la mercancía transportada, su presentación y los daños sufridos.
- Organización de las intervenciones según el tipo de vía y del número de efectivos disponibles.

Contenidos.

- Módulo n.º 1: Consideraciones generales sobre productos peligrosos. Análisis de riesgos.
- Módulo n.º 2: Clasificación de los materiales peligrosos. Normas de identificación.
- Módulo n.º 3: Riesgos asociados a cada tipo de producto. Daños al medio ambiente.
- Módulo n.º 4: Material de transporte de mercancías peligrosas y envases.
- Módulo n.º 5: Equipos de protección personal y respiratoria. Descontaminación.
- Módulo n.º 6: Equipos para control y neutralización de fugas de materiales peligrosos.
- Módulo n.º 7: Planes de actuación en las emergencias con materiales peligrosos.
- Módulo n.º 8: Casos específicos: Gases a presión. Explosiones BLEVE.



- Módulo n.º 9: Casos específicos: Líquidos inflamables. Boilover.
- Módulo n.º 10: Coordinación con otros organismos. Planificación previa con otros posibles intervinientes.

E.04/12. RESCATE DE PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

Fecha: Del 5 al 7 de noviembre.

Horas Lectivas: 7 teóricas y 13 prácticas.

Alumnos: 8.

Dirigido a personal del servicio de Bomberos.

Profesorado: Personal especializado.

Se expedirá certificado de asistencia.

Objetivos.

- Capacitar al alumno para intervenir en accidentes de tráfico de forma ordenada y eficaz.
- Adiestrar al alumno en el uso y manejo de las distintas herramientas y técnicas de estabilización del vehículo.
- Soporte Vital Básico en heridos por traumatismos ocasionados por accidente de tráfico con:
 - A) Evaluación de las heridas de la víctima.
 - B) Atención a la víctima.
 - C) Estabilización del vehículo.
 - D) Diferentes tipos de extracción de la víctima.

Contenidos.

- Primeros auxilios.
- Utilización del Desfibrilador DESA.
- Protocolo de actuación en accidente de tráfico.
- Estabilización de vehículos.
- Reanimación cardiopulmonar.
- Colocación de collarín.
- Utilización de Ambu.
- Colocación de Ferno.
- Manejo de tabla de rescate.
- Diferentes estabilizaciones de vehículos.
- Rescate de personas del interior de los vehículos.



F) CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

F.01/12. "INTERVENCIÓN SANITARIA EN ACCIDENTES DE TRÁFICO URBANOS"

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas Lectivas: 16.

Alumnos: 40.

Asistentes: mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales.

Profesorado: Personal especializado.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Actualizar los conocimientos sobre la seguridad y señalización en la asistencia en accidentes de tráfico urbanos.
- Conocer la biomecánica de los accidentados.
- Conocer el soporte vital a realizar a las víctimas politraumatizadas.

F.02/12. "ACTUACIÓN DE LOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN SITUACIONES DE RIESGO, CATASTROFE Y CALAMIDAD PÚBLICA"

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas Lectivas: 16

Alumnos: 40.

Asistentes: mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales.

Profesorado: Personal especializado.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Practicar el montaje de estructuras temporales y de fortuna.
- Practicar el montaje de estructuras de descontaminación provisionales y de fortuna.
- Conocer las condiciones meteorológicas básicas de seguridad en la intervención.
- Conocer el uso de los Equipos Autónomos de Respiración en ambiente NBQ.
- Conocer el uso de los Equipos de Protección Individual en ambiente NBQ.
- Conocer las pautas básicas de evacuación.

**F.03/12. "TÉCNICAS DE CONTROL DE ESTRÉS PARA PRIMEROS INTERVINIENTES"**

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas Lectivas: 16.

Alumnos: 40.

Asistentes: mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales.

Profesorado: Personal especializado.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Dominar los conocimientos teóricos y prácticos de las técnicas del control emocional más aceptadas y utilizadas, centrándonos en las técnicas de relajación y control del estrés.
- Adquirir los conocimientos básicos para determinar las causas o factores psicosociales generadores de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que influyen en el mundo laboral, estableciendo estrategias adecuadas para reducir sus consecuencias.
- Lograr una mayor sensibilización en la prevención de los riesgos derivados del estrés laboral y en la aplicación de técnicas para anticiparse y mejorarlo.

F.04/12. "CURSO DE CAPACITACIÓN PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL"

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas Lectivas: 16.

Asistentes: mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales.

Deberá tenerse en cuenta la participación de al menos 3 miembros de cada agrupación.

Será necesario tener condiciones psicofísicas adecuadas a la realización de las actividades.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Motivar a los candidatos a voluntarios de PC en su decisión de participar en las Agrupaciones Locales.
- Implicar a las corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.
- Conocer y valorar la diversidad de actividades realizadas por voluntarios de PC y los entornos en que se desarrollan.
- Actuar con autonomía en las actividades y en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas y establecer relaciones afectivas entre voluntarios de las agrupaciones de voluntarios de PC.

**F.05/12. "CURSO DE CAPACITACIÓN PARA RESPONSABLES DE PROTECCIÓN CIVIL"**

Fecha: A determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas Lectivas: 16.

Alumnos: responsables y mandos directos de las Agrupaciones Locales de Extremadura.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Motivar a los candidatos a voluntarios de PC en su decisión de participar en las Agrupaciones.
- Implicar a las corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.
- Conocer y valorar las diferentes actividades que realizan los miembros de Protección Civil.
- Conocer y valorar la diversidad de actividades realizadas por voluntarios de PC y los entornos en que se desarrollan.
- Coordinar actividades conjuntas entre diferentes Agrupaciones de PC.

F.06/12. "CURSO EN TÉCNICAS BÁSICAS EN RESCATE VERTICAL"

Fecha: A determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas Lectivas: 16.

Asistentes: mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales.

Deberá tenerse en cuenta la participación de al menos 3 miembros de cada agrupación.

Será necesario tener condiciones psicofísicas adecuadas a la realización de las actividades.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Motivar a los candidatos a voluntarios de PC en su decisión de participar en las Agrupaciones.
- Implicar a las corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.
- Prevenir las distintas situaciones de riesgo que se pueden dar durante la progresión y/o el rescate en espacios naturales.
- Conocer el equipo básico y su mantenimiento.

F.07/12. "CURSO EN TÉCNICAS BÁSICAS DE RESCATE EN AMBIENTE NBQ"

Fecha: A determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas Lectivas: 16.



Asistentes: mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales.

Deberá tenerse en cuenta la participación de al menos 3 miembros de cada agrupación.

Será necesario tener condiciones psicofísicas adecuadas a la realización de las actividades.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Motivar a los candidatos a voluntarios de PC en su decisión de participar en las Agrupaciones.
- Implicar a las corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.
- Prevenir las distintas situaciones de riesgo que se pueden dar durante la progresión y/o el rescate ambiente NBQ.
- Conocer el equipo básico y su mantenimiento.

F.08/12. "CURSO DE COORDINACIÓN OPERATIVA EN EMERGENCIAS.
NIVEL 2 PARA RESPONSABLES DE PROTECCIÓN CIVIL"

Fecha: A determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas Lectivas: 16.

Alumnos: responsables y mandos directos de las Agrupaciones Locales de Extremadura.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Implicar a las corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.
- Conocer y valorar las diferentes actividades que realizan los miembros de Protección Civil.
- Conocer los Planes Locales de Protección Civil.
- Conocer los Planes Autonómicos de Protección Civil.
- Coordinar actividades conjuntas entre diferentes Agrupaciones de PC.

F.09/12. "JORNADAS DE CAPTACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL"

Fecha: A determinar.

Lugar: A celebrar dos en localidades, a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas Lectivas: 16.

Alumnos: jóvenes con inquietudes y ganas de participación del voluntariado social.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Captar voluntarios para las Agrupaciones de Protección Civil.
- Motivar a los candidatos a voluntarios de PC en su decisión de participar en las Agrupaciones Locales.



- Implicar a las corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.
- Conocer y valorar las diferentes actividades que realizan los miembros de Protección Civil.
- Conocer y valorar la diversidad de actividades realizadas por voluntarios de PC y los entornos en que se desarrollan.
- Actuar con autonomía en las actividades y en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas y establecer relaciones afectivas entre futuros voluntarios de las agrupaciones de voluntarios de PC.

G) OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD.

“UNA JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS PARA ESCOLARES”

Fecha: 18 de mayo.

Lugar: ASPEX.

Se organizará una jornada de convivencia con escolares de colegios de distintas localidades que lo demanden, en la que se organizarán exhibiciones y talleres de distintas unidades de Policía Local, Bomberos, Protección Civil y personal del Servicio de Emergencias 112 de Extremadura. Finalizará con una comida.

“PROGRAMACIONES, DISEÑO DE MATERIAL Y ACTIVIDADES PSICOPEDAGÓGICAS”

Estas actividades están relacionadas con el estudio de nuevas técnicas formativas, formación del profesorado, programación y planificación de otras actividades, diseño de material didáctico y formativo, así como el apoyo en la cesión de equipos técnicos por parte de la ASPEX a los distintos ayuntamientos que los soliciten.

“DOS SEMINARIOS POLICIALES”

- Seminario de Tráfico Urbano: La coordinación operativa de los distintos servicios intervinientes en siniestros urbanos (accidentes de tráfico e incendios).
- Seminario sobre Protección Ciudadana.

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA Y LA FISCALÍA DE MENORES”

Se realizarán distintas acciones educativas en ambas provincias, en materia de educación vial y acciones de sensibilización relacionadas con la conducta de los menores según lo vayan demandando las Fiscalías de menores respectivas.

“JORNADAS FORMATIVAS EXTERNAS”

Se realizarán en diversas poblaciones, con convocatoria a los cuerpos de policía local de su entorno, sobre actualizaciones en la Legislación Penal, actualizaciones de tráfico urbano u otros temas de interés general y actualidad inmediata.

Se expedirán certificados de asistencia.

“PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL”

La ASPEX continuará durante este año apoyando y coordinando actividades de Educación Vial que se lleven a cabo por la Policía Local de los distintos ayuntamientos de Extremadura.



Seguirá elaborando Contenidos y facilitando material pedagógico y coordinará las peticiones de los dos parques infantiles de tráfico adquiridos por la Consejería.

"DOS FOROS PROFESIONALES DE ENCUENTRO"

- Encuentro con jefes y mandos de la Policía Local.
- Encuentro con Alcaldes y/o Concejales Delegados de Seguridad y/o Tráfico

Esta actividad estará relacionada con encuentros, cursos, conferencias, etc.

"DOS JORNADAS TÉCNICAS"

Los temas tratados, que serán siempre de actualidad y del interés de la Policía Local de Extremadura, así como los participantes y fechas de realización de estas jornadas serán decididos a lo largo del año por el Sr. Consejero de Administración Pública, y/o por el Director General de Administración Local, Justicia e Interior.

"JORNADAS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA AUTORIDADES Y PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO Y SEGURIDAD DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS"

Jornadas de especialización y perfeccionamiento de autoridades gubernativas intervinientes en espectáculos taurinos.

Fecha: Por determinar.

Lugar: Por determinar.

Duración: Por determinar.

Asistentes: Autoridades que intervengan en espectáculos taurinos (Presidentes y miembros de las fuerzas y Cuerpos de seguridad).

Se expedirán certificados de asistencia.

Objetivos.

Perfeccionamiento de las diferentes funciones a desarrollar por las autoridades gubernativas que intervengan en el desarrollo y seguridad de los espectáculos taurinos.

Curso de especialización y perfeccionamiento de profesionales intervinientes en espectáculos taurinos.

Fecha: Por determinar.

Lugar: Por determinar.

Duración: Por determinar.

Alumnos: profesionales que intervengan en espectáculos taurinos (veterinarios, médicos, enfermeros y ayudantes de enfermería etc.).

Se expedirán certificados de asistencia.

Objetivos.

Perfeccionamiento de las diferentes funciones y cometidos a desarrollar por los profesionales veterinarios y sanitarios en la preparación, desarrollo y finalización de los espectáculos taurinos, así como en la seguridad e integridad de los participantes y reses que en ellos intervengan.



A N E X O I I

SOLICITUD



CÓDIGO: _____ **NOMBRE DEL CURSO:** _____

(Obligatorio cumplimentar todos los campos)

DATOS PERSONALES:

NIF _____ - __	NOMBRE _____
APELLIDOS _____	
DOMICILIO _____	LOCALIDAD _____
C.P. _____	TELÉFONO _____ MÓVIL _____
EMAIL _____	F. NACIMIENTO ____/____/____
LUGAR NACIMIENTO _____	SEXO _____

NIVEL DE ESTUDIOS:

<input type="checkbox"/> Titulado Superior *	<input type="checkbox"/> Titulado Medio *	<input type="checkbox"/> COU
<input type="checkbox"/> Acc. Universidad may. 25 años	<input type="checkbox"/> Bachillerato	<input type="checkbox"/> FP 3 *
<input type="checkbox"/> FP 2 *	<input type="checkbox"/> Graduado Escolar / ESO	<input type="checkbox"/> FP1 *
<input type="checkbox"/> Primarios	<input type="checkbox"/> Otros: _____	
* Detallar Especialidad: _____		

DATOS PROFESIONALES.

<input type="checkbox"/> POLICÍA LOCAL	<input type="checkbox"/> BOMBEROS	<input type="checkbox"/> PROTECCIÓN CIVIL	<input type="checkbox"/> OTROS: _____
CAT. PROFESIONAL ACTUAL _____			
FECHA INGRESO ____/____/____	CLAVE PROFESIONAL _____		
MUNICIPIO _____	DIRECCIÓN _____		
TELEFONO _____	FAX _____	C.P. _____	
PERMISO DE CONDUCIR B.T.P: SI ____ NO ____			
RÉGIMEN DE ASISTENCIA DURANTE EL CURSO: <input type="checkbox"/> INTERNO ⁽¹⁾ <input type="checkbox"/> EXTERNO ⁽²⁾			

⁽¹⁾ Incluye alojamiento y pensión completa

⁽²⁾ Solo asistencia a las actividades formativas programadas

En _____ a __ de _____ del 2012

Fdo.:

SR. DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA

Avenida de Elvas, s/n. 06006 - BADAJOZ.

Teléfono: 924.01.36.90 – Fax: 924.01.36.94 // 924.01.36.96